

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2**

1162. NOTIFICACIÓN A D. KARIM SIAHMED, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 196/2017.

N.I.G: 52001 45 3 2017 0000617

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO
ABREVIADO 0000196 /2017 Sobre
EXTRANJERIA

De D/ña: KARIM SIAHMED

Abogado: YESICA DE LA CRUZ ARVELO ROSA

Procurador Sr./a. D./Dña:

Contra Dña: DELEGACION DEL GOBIERNO

DELEGACION DEL GOBIERNO Abogado: ABOGADO
DEL ESTADO

Procurador Sr./a. D. /Dila:

EDICTO

En este órgano judicial se tramita PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000196 /2017 seguido a instancias de KARIM SIAHMED contra DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA sobre DEVOLUCION EXTRANJERIA en los que se ha dictado Auto nº 217/17, de fecha 27/11/17, del tenor literal siguiente:

AUTO

En MELILLA, a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la Abogada Da Yesica de la Cruz Arvelo Rosa en nombre de D. KARIM SIAHMED, se ha presentado escrito formulando recurso contencioso-administrativo contra Resolución dictada por DELEGACION DEL GOBIERNO en Melilla sobre EXTRANJERIA-DEVOLUCION.

SEGUNDO.- Habiéndose notificado por edicto el Decreto que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 05/07/17, ha transcurrido el plazo concedido en dicha resolución, sin que se hayan subsanado los defectos advertidos, consistente en falta de representación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 45.3 en relación con el art 78.3 de la LJCA, si con el escrito de interposición no se acompañan los documentos expresados recurrente, en el plazo concedido, el defecto advertido en su escrito de fecha